

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Cuatro -Secretaria Segunda- de la ciudad de Santa Fe, ubicado en calle 9 de Julio n° 3151 -PB- de Santa Fe. Cita y emplaza a la EMPRESA SAN JOSÉ DEL RINCÓN SRL para que comparezca, conteste la demanda y ofrezca pruebas, dentro del término de Veinte (20) días en los autos caratulados Gómez Genoveva María C/Mesa José Alberto y/u Otro s/Declaratoria de Pobreza e Indemnización Daños y Perjuicios, Exp. N° 457 Año 2003. Así fue ordenado conforme los siguientes decretos: "Santa fe 21 de noviembre de 2003. Designase Juez de Tramite a la Dra. Nora Gloria Abello (Art. 543 del CPCC) Notifíquese. Fdo. Dra. Molinas-Abelló-Bayón Jueces - Dra. Medina, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 21 de noviembre de 2003... por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la debida intervención legal. Por iniciada Demanda por Indemnización de Daños y Perjuicios contra José Alberto MESA como conductor, y contra EMPRESA SAN JOSÉ DEL RINCÓN SRL, como beneficiaría del colectivo interno n° 10 de la Empresa San José del Rincón SRL dominio AWP 791 y/o quien resulte civilmente responsable del accidente ocurrido el 27/1/01 en la Ruta Provincial n° 1- Km 11 1/2 -; cuyo tramite se suspende atento la promoción simultánea de la Solicitud De Declaratoria De Pobreza de la actora GÓMEZ Genoveva María a fin de litigar sin gastos contra los demandados supra, a quienes se cita a contestar la solicitud dentro del término y bajo apercibimientos de ley . Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención al Fiscal. Notifíquese .Fdo. Dra. Abello, Jueza - Dra. Medina, Secretaria. Otro: Santa Fe 21.11.03. De manifiesto la liquidación. Notifíquese. Fdo. Dra. Medina, Secretaria; Santa Fe, 27 de marzo de 2007. Atento lo manifestado: a) Amplíase la declaratoria de pobreza a fin de litigar contra Protección Mutua de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, como citada en garantía con los alcances previstos en el art. 118 de la ley 17.418- a quien se cita a contestar la solicitud dentro del término y bajo apercibimientos de ley; b) téngase presente el nuevo domicilio denunciado de Empresa San José del Rincón SRL Notifíquese. Fdo. Dra. Abelló Jueza - Dr. Azur - Secretario. Santa fe, 19 de setiembre de 2007. Téngase presente la prueba ofrecida por el Fiscal para su oportunidad. Notifíquese. Fdo Dr. Bayon, Juez - Dra. Penna, Secretaria. Santa Fe, 02 de setiembre de 2010. Con el Expte. conexo (177/2002) a la vista - Proveyendo cargo N° 3920. Notifíquese por Edictos, como se solicita. Téngase presente el domicilio denunciado donde se indica. Notifíquese. Fdo. Dra. Abelló, Jueza - Dr. Azur, Secretario. Publíquese por el término de ley. Santa Fe, 16 de setiembre de 2010. Juan Manuel Adur, secretario.

S/C 117956 Nov. 11 Nov. 16

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Secretaria 1 de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de las Dras. Ana María V. de Ledesma (Jueza), secretaria a cargo de la Dra. Noemí M. Z. Galván, en autos: VELAZQUEZ, MIGUEL ÁNGEL c/SUCESORES DE VELAZQUEZ, OSMAR DAVID s/IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD (Expte. N° 625/2010), se cita y emplaza a todos los herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe 13 de Agosto de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesese la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de impugnación de paternidad de Miguel Ángel Velázquez contra los herederos de Osmar David Velázquez, a quienes se cita y emplaza a

comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y rebeldía, por edictos que se publicaran 3 veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF, en el Hall de Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación (art. 597 del C.P.C.C.). Firmado: Dras. Ana María V. de Ledesma (Jueza) y Noemí M. Z. Galván, (Secretaria). Santa Fe, 14 de Octubre de 2010. Noemí M. Z. Galván, secretaria.

§ 11 118021 Nov. 11 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Segunda Secretaria de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Raúl Francisco Fosero, en los autos caratulados MENNA MIGUEL ÁNGEL c/AGUIRRE JUAN MARCELA s/Reclamación de Paternidad, (Expte. N° 421 Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos de don ALEJANDRO EZEQUIEL AGUIRRE, D.N.I. 33.077.745, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Octubre de 2010. Celia Patricia Gonzalez Broin, secretaria.

§ 15 117976 Nov. 11 Nov. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos MEYER, DANIEL EDUARDO s/Quiebra, (Expte. 727/10), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 2 de Noviembre de 2010.- Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Daniel Eduardo Meyer, D.N.I. N° 31.065.791, apellido materno Roa, mayor de edad, empleado, CUIL N° 20-31065791-4 domiciliado realmente en calle French 2285, y legal en calle Salta 2791 Of. 4, ambos de la ciudad de Santa Fe.- 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.- 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico.- 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente.- 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 3/11/2010 a las 10.00 hs.- 13) Disponer la

inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librara el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librara oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 13/12/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 15) Fijar el día 30/12/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 28/02/2011 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/04/2011 para la presentación del Informe General. 17) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Boleas, Jueza - Forno de Piedrabuena, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 3 de Noviembre de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Torres, Adriana de los Milagros con domicilio en calle La Rioja 2666 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 117941 Nov. 11 Nov. 18

Por así estar dispuesto en los autos GIGLIOTTI, ANDREA DEL CARMEN s/Quiebra (Expte. 738/10) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 2 de Noviembre de 2010.- Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Andrea del Carmen Gigliotti, D.N.I. N° 20.179.553, apellido materno Ramírez, mayor de edad, empleada, CUIL N° 27-20179553-8 domiciliada realmente en calle Pje. Pasteur 8936, y legal en calle 1° de Mayo 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la

anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 3/11/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 13/12/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 30/12/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 28/02/2011 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/04/2011 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos

los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Boleas, Jueza - Forno de Piedrabuena, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 3 de Noviembre de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Llull, Marcela Cristina con domicilio en calle Ira. Junta 2507 Piso 6° Of. 10 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 117938 Nov. 11 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "GOMEZ RAUL ALBERTO s/Quiebra", Expte. N° 1052 - Año 2010 la siguiente resolución: "Santa Fe, 3 de Noviembre de 2010. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Raúl Alberto Gómez, D.N.I. 20.282.813, con domicilio real en calle Fonavi Centenario, M 8, Dpto. 29, 1er. piso y procesal constituido en calle I. Freyre 2443/45, ambos de la ciudad de Santa Fe. 7) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para 3 de Noviembre de 2010 a las 10.00 horas. 12) Fijar el día 3 de Febrero de 2010 de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de Verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 13- Fijar el día 17 de febrero de 2011 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 17 de marzo de 2011 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24.522) y el 30 de Abril de 2011 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24.522). Hágase saber, insértese, expídase copias parajes autos principales y el legajo pertinente (Art. 279 Ley 24.522). Fdo.: Dr. Dellamónica (Juez). Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 117935 Nov. 11 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación, Primera Secretaria de Santa Fe se hace saber que en los autos: "CRÉDITOS FINANFE S.A. c/DESTEFANIS ANGEL ERNESTO s/Sumario, Hoy Apremio" Expte. N° 1130/98 se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 01 de Octubre del 2010. ...Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Angel Ernesto Destefanis a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos conforme lo prescripto por el Art. 597 del C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. El término para el comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Notifíquese. Fdo: Dr. Barucca, Juez; Dr. Margitic, Secretario". Santa Fe, 14 de Octubre de 2010. Jorge Alberto Margitic, secretario.

§ 11 118015 Nov. 11 Nov. 16

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y

Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ACOSTA RAMONA SUSANA s/Quiebra (Expte. Nro. 1059/2010, se ha declarado la quiebra en fecha 03 de Noviembre de 2010 de Ramona Susana Acosta, D.N.I. N° 13.728.549, de apellido materno Sánchez, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pasaje Cervantes y Arenales N° 4800 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 1° de Mayo N° 1368 de la misma ciudad. Se dispuso el día 03/11/2010 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 03/12/2010. Se ordenó a la fallida y en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 3 de Noviembre de 2010. Fdo. Dra. Monella (Jueza). Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 117988 Nov. 11 Nov. 18

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BARRIOS MARIA EUGENIA GUADALUPE s/Quiebra", Expte. N° 1103/2010, se ha declarado la quiebra en fecha 3 de Noviembre de 2010 de María Eugenia Guadalupe Barrios, D.N.I. N° 18.455.012, argentina, mayor de edad, empleada, casada, domiciliada realmente en calle Padre Quiroga N° 2184 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Monseñor Zaspe N° 2772, P.A. de la misma ciudad. Se dispuso el día 10/11/2010 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 13/12/2010. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza); Jorge Alberto Gómez, secretario. Santa Fe, 03 de Noviembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 117987 Nov. 11 Nov. 18

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Expte. N° 178/2009, FRUTOS, MYRIAM NOEMI s/Quiebra", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura y los honorarios de los funcionarios actuantes en el Concurso, conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Norberto Berlanga,

Juez. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.
S/C 117911 Nov. 11 Nov. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber .que en los autos: “NUÑEZ, ANTONIO JULIO CESAR s/Quiebra”, (Expte. 879, año, 2010) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Antonio Julio César Núñez, argentino, mayor de edad, domiciliado real en calle Chiclana 8180 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 11.832.240 y con domicilio legal en calle Brasil 4175 (interno), de esta ciudad; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (Art. 89, 3er. Párrafo, Ley 24.522). Firmado: Dra. María Marcela Aylagas, Juez; Dr. Germán Romero, Secretario. Secretaría, 3 de noviembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.
S/C 117980 Nov. 11 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: “PROVINCIA DE SANTA FE c/VEGETTI, CARLOS SEBASTIAN y Otros, s/Juicio Ordinario” (Expte. N° 1132, año 2006), de trámite por ante el Juzgado de mención, se ha ordenado lo que sigue: “Santa Fe, 17 de marzo de 2003. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdateles la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ordinaria por la suma de \$ 26.381,40 con más sus intereses y costas contra Carlos Sebastián Vegetti, Carlos María, Vegetti y María Cristina Venetucci de Vegetti, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma reclamada con más \$ 13.190 presupuestada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General, autorizándose al propuesto a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen: Alvarez, Pérez, Villalba, Filomena y/o Birocco. Notifíquese. Fdo.: Dra. Monella (Juez); Dr. Gaido (Secretaria)”; “Santa Fe, 2 de setiembre de 2009. Atento lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. emplázase por edictos a los herederos en la forma ordinaria, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Dávila (Juez); Dra. Guayán (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de la Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 2 de octubre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.
S/C 117944 Nov. 11 Nov. 16

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: “PROVINCIA DE SANTA FE c/SEBASTIAN MARONESE E HIJOS S.A. s/Apremio”, Expte. N° 800, año 2008), de trámite por ante el Juzgado de mención, se ha resuelto lo que sigue: “Santa Fe, 29 de septiembre de 2010. Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidarían practicada. En la suma de \$ 36.400 (153,6 jus) se regulan los honorarios profesionales de

los Dres. Carlos Emilio Depetris y Juan Carlos Carbone en proporción de ley. Vista a Caja Forense. Hágase saber que en caso de incumplimiento los intereses de los honorarios adeudados, se otorgarán a la tasa del 72% anual desde la mora hasta el efectivo pago. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas, (Juez); Dr. Germán Aníbal Romero (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de la Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 23 de octubre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 117940 Nov. 11 Nov. 16

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Expte. Nº 163/2009, OPORTO MIGUEL ANGEL, s/Quiebra" que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura y los honorarios de los funcionarios actuantes en el Concurso, conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.). Notifíquese. Firmado: Dr. Norberto Berlanga, Juez. Silvia Zabala De La Torre, secretaria.

S/C 117912 Nov. 11 Nov. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: REYES OSCAR ANTONIO c/RIVAS NORBERTO OTTO, s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 562, año 2006. Se cita y emplaza a los herederos de Norberto Otto Rivas, D.N.I. 6.275.215, a tomar la intervención legal correspondiente y hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales (Art. 597 C.P.C. y C.). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de octubre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 11 117984 Nov. 11 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "LIÑAN, ANTONIO JOSE, s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra", Expte. Nº 272, año 2008, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra del patrimonio del Sr. Antonio José Liñan. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al fallido y terceros para que dentro del plazo de 24 Hs. entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que continúe actuando en esta quiebra la C.P.N. Nancy C. Ortiz. 6) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 7) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del concurso podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental. Por su parte aquéllos que ya hubieren sido reconocidos, el síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. Fdo. Dr. Buzzani (Juez), Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 5 de Noviembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 117964 Nov. 11 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "YOSSEN, MARIO ROBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 1004, año 2010, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Mario Roberto Yossen, argentino, empleado, D.N.I.: 10.628.775, domiciliado realmente en calle 20 de Junio 3845 de la localidad de Recreo Sur, Pcia. de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Gral. López 2942, 1er. Piso de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 24 de Diciembre de 2010. Fdo. Dr. Buzzani, (Juez); Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 5 de noviembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 117961 Nov. 11 Nov. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos: "PEREZ, VICTOR DANIEL s/Quiebra", Expte. Nº 827, año: 2010, se ha resuelto en fecha 29 de Setiembre de 2010, lo siguiente: "Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Víctor Daniel Pérez, argentino, divorciado, mayor de edad, empleado, D.N.I. Nº 12.437.530, con domicilio en calle Javier de la Rosa Nº 2076 P.A., Dpto. 2, y domicilio legal constituido en calle Saavedra Nº 2991 ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 13) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo establece el Art. 89 de la L.C.Q., por el término de cinco días. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Firmado: Dr. Dávila, Juez; Dra. Guayán (Secretaria). Asimismo se ha designado Síndico en autos al C.P.N. Héctor Madohery, domiciliado en calle San Martín Nº 2347, Piso 2, Of. 11 y 12 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 28 de octubre de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 1|17960 Nov. 11 Nov. 12

Por resolución del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, Dr. Roberto H. Dellamónica y Secretaría a cargo del Dr. Elio F. Alvarez, se hace saber que en autos caratulados "MONZON, CARLOS ALBERTO, s/Quiebra, Expte. Nº 1088, año 2006, se ha declarado la conclusión de la quiebra del Sr. Carlos Alberto Monzón, D.N.I. 12.215.190, de apellido materno Guillamón, con los efectos del artículo 229 de la ley 24.522; el cese de las medidas cautelares ordenadas; finalizada la intervención de la Sindicatura y se ha ordenado a sus efectos, su publicación por dos días, mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 29 de octubre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 117942 Nov. 11 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos: "CHINELLATO, AMALIA MERCEDES

s/Sucesorio, Expte. N° 413/2010”, se ha dispuesto publicar el presente a fin de notificar a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derecho a intervenir en la sucesión de la Sra. Amalia Mercedes Chinellato, argentina, fallecida en fecha 7 de Abril de 2010 en la ciudad de Coronda (Santa Fe), Documento de Identidad Nro. 0.909.541. Todo de acuerdo al decreto que así lo ordena: “Santa Fe, 11 de mayo de 2010. Agréguese y proveyendo el escrito Introductorio: Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de la causante doña Amalia Mercedes Chinellato con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Dése Intervención a tos Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social, a la A.P.I. al Registro de Actos de Ultima Voluntad (que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales). Cumpliméntese ley 8744. Notifiquen; Villalba, Pérez, Pividori, Cassettari, Carrivale y/o Birocco. Notifíquese. Firmado: Dra. Elsa Rita Monella (Juez); Dr. Jorge Alberto Gómez, (Secretario). Santa Fe, 26 de agosto de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 117918 Nov. 11 Nov. 12

En los autos caratulados “LOLK IRMA MARIA LUISA MARGARITA s/Sucesorio”, Expte. N° 21-00022759-2, año 2010, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lolk, Irma María Luisa Margarita; D.N.I. 6.479.314, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Se publica por el término de ley. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 117979 Nov. 11 Nov. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos Caratulados: “DE FINOCHIETTI PERAQUIA, NELIDA NILDA s/Sucesorio, Expte. N° 527/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nélida Nilda Peraquia de Finochietti, D.N.I. N° 5.389.006, para que en el término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de noviembre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 118010 Nov. 11 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OSCAR MANUEL HORTAL (L.E. N° 6.254.2S6) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Santa Fe, 26 de octubre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 117098 Nov. 11 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. María Marcela Aylagas, en los autos caratulados: "CASELLI, DELMAR EUGENIO y Otros s/Sucesorios", (Expte. N° 950, año 2.010), se cita y emplaza a los herederos del Sr. Delmar Eugenio Caselli, L.E. 3.165.420, y de la Sra. Esther Dina Schwarzfeld, L.C. 1.124.686, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimiento. Santa Fe, 25 de Octubre de 2.010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 117982 Nov. 11 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: MASUD, TERESA EMILIA GUADALUPE s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1053, año 2010, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Teresa Emilia Guadalupe Masud, L.C. N° 2.398.694, fallecida en la ciudad de Santa Fe, el pasado 8/09/2010 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Ríos (Juez); Hrycuk (Secretario). Lo que se publica en la ciudad de Santa Fe, a los 4 días del mes de Noviembre del año 2010. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

§ 15 117986 Nov. 11 Nov. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "ACOSTA, DIEGO NESTOR s/Sucesorio, Expte. 1071, año 2010, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Diego Néstor Acosta, argentino, D.N.I. 17.205.983, fallecido en la ciudad de Santo Tomé Provincia de Santa Fe el 01-06-2010 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: Santa Fe, 29 de setiembre de 2010. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el hall de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Sodero (Juez); Dra. Noé de Ferro, Secretaria. En la ciudad de Santa Fe, a los 2 días del mes de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 117985 Nov. 11 Nov. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Santa Fe, en autos "FUHRKEN, CARLOS JOSE, s/Sucesorio, (Expte. 1099/2010)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Furhken, Carlos José, L.E. 6.196.332, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme ley 11.287 y acordada del 07.02.96, acta n° 3. - Santa Fe, 3 de Noviembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 118007 Nov. 11 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: PALMER, JUANA MARIA s/Sucesorio, Expte. Nº 981/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes de consideren con derecho a los bienes dejados por el/los causante/s Juana María Palmier (L.C. 6.486.605), que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y con los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Alvarez (Secretario); Dr. Dellamónica (Juez). Santa Fe, 26 de octubre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 118013 Nov. 11 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos: "BALDINI, GUADALUPE EDITA s/Declaratoria de Herederos", (Expte. 936, año 2010) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Guadalupe Edita Baldini, D.N.I. F 5.811.613, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Eduardo Soderó (Juez); Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 29 de Octubre de 2010. María E. Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 117958 Nov. 11 Nov. 26

Por deposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: NUÑEZ SANTIAGO JOSE, s/Declaratoria de Herederos, (Expte.: 938/10), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nuñez Santiago José, D.N.I. Nº 6.224.263, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de octubre de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 15 117992 Nov. 11 Nov. 26

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1, Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "PRIMON, ROQUE ANGEL s/Sucesorio", (Expte. 1010/2010), se llama, cita y emplaza los herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Roque Angel Primón, fallecida en Coronda. Dpto. San Jerónimo de la Provincia de Santa Fe, el 20/05/99, que en vida fuera argentino, jubilado, viudo, domiciliado realmente en Coronda, Dpto. San Jerónimo de esta misma Provincia de Santa Fe y acredita identidad con D.N.I. 6.192.943. Santa Fe, 25 de octubre de 2010. María del Huerto Guayán, Secretaria. Carlos Edgardo Dávila (Juez). Ma del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 117973 Nov. 11 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: ROJAS OLGA s/Sucesorio, Expte. Nº 842/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña

Olga Rojas, argentina, apellido materno Mansilla, L.C. N° 6.109.428, fallecida en San Genaro (Sta. Fe) el día 7/6/2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el lugar designado por la C.S.J. Santa Fe, 19 de octubre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 117946 Nov. 11 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores Caribaux, Graciela Teresita, D.N.I. N° 11.377.753, para que en los autos caratulados "CARIBAUX, GRACIELA TERESITA s/Sucesorio" (Expte. 762/10) que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales. Santa Fe, 28 de octubre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 117981 Nov. 11 Nov. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de don DUILIO BURGOS, D.N.I. 30.916.733, fallecido en la ciudad de Gálvez, el día 2 de setiembre de 2010; para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: Santa Fe, 22 de octubre de 2010... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la Acordada vigente... Notifíquese. Fdo: Dra. Silvina Boleas (Jueza); Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria). Santa Fe, 3 de noviembre de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 117914 Nov. 11 Nov. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Distrito Judicial N° 11, Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge, se cita, llama y emplaza a todos tos que se consideren con derecho a tos bienes de la herencia dejados por fallecimiento de don JOSE SEBASTIAN DAGA para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 1 de noviembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 117923 Nov. 11 Nov. 23

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, a cargo de la Secretaria Dra. Mariela Faust, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el causante: Rosa Elba Lidia, en los autos: caratulados: ROSA ELBA LIDIA s/Declaratoria de herederos, (Expte. N° 503, año 2010)“, para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y atento al Art. 67 del C.P.C. San Cristóbal, 3 de Noviembre de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 18 117995 Nov. 11 Nov. 26

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 10, San Cristóbal, Sta. Fe, en autos: “AUBAN, EMILIO y Ot. s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 649, año 2010” se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sr. Emilio Auban, D.N.I. N° 2.000.402 fallecido en Ceres (S. Fe), el 24 de julio de 1955 y de Hersilia Pérez, fallecida en Ceres (S. Fe). el 1º de mayo de 1969 para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 5 de Octubre de 2010. Fdo. Dra. Gutscher (Jueza). Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 117896 Nov. 11 Nov. 26

Por disposición de la Dra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral distrito N° 10, San Cristóbal, Sta. Fe, en autos: “ZANABRIA o SANABRIA FILIPA CARMEN s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 311/10, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. Filipa Carmen Sanabria o Zanabria, D.I. N° 752.730, fallecida en Morteros, Cba., el 25 de agosto de 1998 para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 13 de agosto 2010. Fdo. Dra. Gutscher (Jueza). Mariela I. Faust, secretaria.

§ 18 117899 Nov. 11 Nov. 26

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral; Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de Daniel Gabriel Caffaratti, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: “CAFFARATTI, DANIEL GABRIEL s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 247, año 2.010. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo.: Dra. Mariela I. Faust, Secretaria. San Cristóbal, 2 de Agosto de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 118004 Nov. 11 Nov. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 10, en lo penal de Sentencia de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. 14, año 2010, DUARTE LEONIDAS VICTORIANO y Otros s/Abigeato Calificado, etc., se cita y emplaza a todos los herederos y/o legatarios del Sr. Darío Rubén Grande, D.N.I. Nº 20.259.911, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Arts. 597 y 73 C.P.C.C.), Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de noviembre de 2010. Luis César Pérez, secretario.

§ 15 118003 Nov. 11 Nov. 26

Por disposición del señor Juez de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ROLDAN, ANTONIA RAMONA s/Sucesorio, (Expte. Nº 674, año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la causante Antonia Ramona Roldán, L.C. Nº 5.712.829, para que comparezcan a hacerlos valer, por el término y bajo apercibimientos de Ley. San Cristóbal, 20 de octubre de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 117916 Nov. 11 Nov. 26

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe, en autos: "VILLASBOAS, ANASTACIA c/NIEVA, VICTORINO ANGEL s/Divorcio Vincular", (Expte. Nº 767, año 2010) se hace saber lo siguiente: "Vera, 12 de Agosto de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciado juicio ordinario de Divorcio Vincular contra Victorino Angel Nieva domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. A lo demás oportunamente. Notifiquen Faccioli, Llobel, Rivero, Williambi, Mudry, Loureiro o Fernández. Firmado: Dr. Germán Zapata Charles, Secretario; Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Otro Decreto: "Vera, 12 de Octubre de 2010. Agréguese. Cítese y emplácese al demandado Victorino Angel Nieva por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley y bajo apercibimientos de ley (Art. 73 del C.P.C.). Notifíquese. Vera, Noviembre de 2010. Dicha Publicación se debe realizar en forma gratuita por cuanto los presentes autos se tramitan con Patrocinio de la Defensoría General Nº 1, del Distrito Judicial Nº 13. Tribunales de Vera. Germán Zapata Charles, secretario.

S/C 117996 Nov. 11 Nov. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber, que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/SOSA, LIDIA HAIDE s/Apremio; (Expte. Nº 1.462/09); se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 23 de Octubre de 2009. Por iniciada demanda de apremio contra Lidia Haide Sosa. Cítese y emplácese a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado hasta cubrir el monto de capital reclamado de (\$ 392,22) con más el (30%) estimándose provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese: Fdo.: Dra. Paterno Sellarés (Secretaria); Dra. Roberts, (Juez). Reconquista, 1 de noviembre de 2010. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 117927 Nov. 11 Nov. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber, que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/MENDOZA, MARIO. A. s/Apremio; (Expte. Nº 1.461/09)"; se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 23 de Octubre de 2009. Por iniciada demanda de apremio contra Mario A. Mendoza. Cítese y emplácese a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado hasta cubrir el monto de capital reclamado de (\$ 400,83) con más el (30%) estimándose provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese: Fdo.: Dra. Paterno Sellarés (Secretaria); Dra. Roberts (Juez). Reconquista, 21 de octubre de 2010. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 117920 Nov. 11 Nov. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber, que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/Suc. de BOURNISSAINT, ROGELIO A. s/Apremio; (Expte. Nº 1167/10)"; se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 27 de Setiembre de 2010. Téngase por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal tendiente al cobro de (\$ 627,29) sus intereses y costas contra los herederos de Rogelio Antonio Bournissaint. Cítese y emplácese a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución, cursándose notificación al domicilio fiscal denunciado y publicándose edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley (Art. 597 del C.P.C.y C. de Sta. Fe). Notifíquese: Fdo.: Dra. Fuentes (Secretaria); Dra. Roberts (Juez). Reconquista, 15 de noviembre de 2010. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 117928 Nov. 11 Nov. 16

Por disposición del señor Juez del Distrito N° 4 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa, en los autos caratulados: "MAGNAGO, RAUL LINDOR s/Sucesorio" (Expte. N° 820, año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Lindor Magnago, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 24 de setiembre de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 117983 Nov. 11 Nov. 26
